Notº si ordenaron e mandaron a andres montergull su mayordomo que de e pague al bachiller ferrand gracia de bonilla letrado del dicho concejo de su salario e ha del dicho concejo este presente año de su mayordomia dos mill mrs de dos blancas el mrs por quanto no le fueron dados ni pagados fasta aqui e mandaron que le sean recebidos en cuenta al dicho mayordomo

Notº si los dichos señores concejo corregidor regidores cavallos escuderos oficiales e omes bnos mandaron dar sus cartas para la abdad de orihuela e governador e balle e justicia e jurados della para que pues tienen presos en su poder a bartolome de mula e su hermano e a los otros escuderos de rodrigo de ayala e gracia marrique que dentro en su termino prendieron a yucaf chandalo judio vezino desta dicha abdad para que de bienes de aquellos le satisfaga e pague el rescate que levaron del e todos los daños que por ello se le siguieron

Notº si dieron licencia al dicho yucaf chandalo para que pueda comprar las cerambres de las adaheas de los lugares e morerias desta comarca e las tryga para que se gaste en esta abdad con pena alguna pero que despues no las pueda sacar desta abdad adobadas ni en pelo con licencia del dicho concejo so pena de las perder

Notº si dieron cargo a anton avella jurado para que sepa quanta gente de armas e gentes ay en esta abdad de fuera parte e la repartan por collaciones por que los jurados dellas los aposenten

Notº si ordenaron e mandaron que sean recebidos en cuenta a andres montergull su mayordomo dos cientos e diez e ocho mrs de dos blancas el mrs que pago a alfonso de davalos regidor que fue por mesajero del dicho concejo a la abdad de orihuela sobre razon de los escuderos de gracia marrique e ynº de ayala que alli tienen presos para que los remitan a la abdad asy como ladrones robadores de caminos e levadores de christianos a vender a tierra de moros

Notº si los dichos señores concejo corregidor regidores dieron e otorgaron su poder bastante por virtud de una carta del rey nuestro señor a juan de soto presente e alfonso de davalos ausente regidores para procuradores de cortes el tenor de la dicha carta